

Ocio, Actividades en la Naturaleza, Turismo y Recreación

Diseño de una Herramienta Para Evaluar la Adecuación de los Estadios de Fútbol Españoles a las Medidas de Seguridad Obligatorias

Development of a Tool to Assess the Adaptation to Obligatory Security Measures From Spanish Football Stadiums

López-Fernández, J.¹, Sánchez-Sánchez, J.², García-Unanue, J.³, Burillo, P.³, Gude, R.¹, Gómez-Calvo, J.L.¹, Felipe, J.L.³, Gallardo, L.¹

¹Grupo IGOID, Universidad de Castilla-La Mancha

²Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Universidad Católica San Antonio de Murcia

³Facultad de Ciencias de la Salud, del Ejercicio y del Deporte, Universidad Europea

RESUMEN

Los encuentros de fútbol se ven continuamente amenazados por riesgos que potencialmente pueden afectar a su actividad y dañar a los bienes y personas participantes en ella. Por ello, la seguridad debe ser un aspecto prioritario en la gestión de estos eventos. Así, el objetivo de este trabajo fue desarrollar una herramienta para comprobar el nivel de adecuación de los estadios de fútbol españoles a las medidas obligatorias de seguridad relacionadas con los riesgos antrópicos. Basándose en la revisión de la normativa aplicable se desarrolló una herramienta de respuesta dicotómica (SI/NO) con un total de 150 ítems. De éstos, 73 pueden ser respondidos mediante la observación por parte de un investigador y los 77 restantes con la ayuda del director de seguridad del estadio. Dicha herramienta fue creada bajo la supervisión de un experto en seguridad de eventos deportivos y se ha validado a través de un proceso de triangulación intra-investigador. Los resultados obtenidos en los 3 estadios donde se aplicó la herramienta muestran que ninguno de los estadios cumple con todas las medidas obligatorias, siendo el estadio de 1ª División quién más ítems cumple y el de 2ª División B el que cumple en menor medida las recomendaciones.

Palabras Clave: prevención, evento deportivo, evaluación, fútbol.

ABSTRACT

Football matches are continuously threatened by risk which can affect potentially to the activity, damage the properties and hurt the participants. Therefore, security must be a basic aspect in the management of these events. Thus the goal of this project was to develop a tool in order to confirm if the security obligatory measures in Spanish stadiums (1ª division,

2ª División and 2ª División B) are adequate to anthropic risks. A checklist with dichotomous answer (YES/NO) and 150 items was made through the main Spanish regulations and standards. 73 of them are answered. 73 of them are answered by observation and the other 77 need the help from the security director of the stadium analysed. This tool was made under an expert supervision in sport events security, and it was validated by means of a triangulation process. The results got in three stadiums where this tool was used, show that none of them accomplish with all obligatory measures, being the stadium of 1ª División which compiled more items, and the 2ª División B which has less grade of compliance.

Keywords: prevention, sport event, assessment, soccer.

INTRODUCCION

La seguridad es un elemento clave en la gestión y organización de cualquier evento, independientemente del tamaño y la temática del mismo. Así, según la normativa y legislación vigente, los responsables de garantizar un nivel de seguridad razonable son los organizadores y gestores de la actividad y los dueños de las instalaciones donde estas se lleven a cabo (Gómez-Calvo, 2009, 2013).

De este modo, en caso de que ocurra algún incidente, además de que el desarrollo de la actividad se pueda ver comprometido seriamente y los asistentes al evento puedan resultar gravemente dañados; la organización puede verse obligada a hacer frente a costes no previstos. Por todo ello, a la hora de planificar cualquier evento, es necesario implementar una serie de medidas que protejan a las personas, los bienes presentes durante el evento y la propia actividad (Carpenter, 2000; Gómez-Calvo, 2013; Hall, Marciani, Cooper y Phillips, 2010).

A lo largo de la historia muchos eventos deportivos, principalmente futbolísticos, han terminado con importantes daños para las personas y para la imagen de los organizadores. Estos han conllevando en ocasiones sanciones económicas, deportivas, e incluso el cierre de las instalaciones donde estos se han celebrado, como le ocurrió al Real Betis Balompié en 2008 (EFE, 2008). Por otra parte, la repercusión mediática de los grandes acontecimientos deportivos propicia, cuando un incidente ocurre, un análisis exhaustivo por los diferentes medios de comunicación, incrementándose de esta forma su repercusión. Por ello, la seguridad ha de considerarse como un aspecto prioritario dentro de la gestión de un evento deportivo, debiendo estar sujeta a un proceso de mejora continua (Carpenter, 2000; Gómez-Calvo, 2008; Tilaro, 2009).

Uno de los principales problemas es que el término seguridad se ve influido por cualquier tipo de riesgo potencial que pueda afectar a cada servicio deportivo (Gómez-Calvo, 2006; Hall, 2006). Por esta razón, y para facilitar el entendimiento se ha procedido a la clasificación de los riesgos según su naturaleza (Tabla 1):

Tabla 1. Clasificación de los riesgos según su naturaleza (adaptada de Gómez-Calvo, 2006).

Tipo de riesgo	Descripción
Estructurales	Riesgos por fallo de la estructura, mala distribución de los espacios, materiales deficientes o inadecuados, etc.
Provenientes de la naturaleza	Huracanes, tormentas, lluvias torrenciales, etc.
Laborales	Enfermedad profesional y accidente laboral.
Antrópicos	Acciones provenientes de las personas (vandalismo, violencia, terrorismo, etc.).
Biológicos y químicos	Accidentes biológicos o químicos por la manipulación de diferentes sustancias, etc.
Otros	Riesgos de cualquier otra índole, como pueden ser eléctricos.

Dentro de los grandes eventos deportivos, diversos autores (Boyle y Haggerty, 2009; Giulianotti y Klausner, 2010) señalan que actualmente el riesgo con mayor transcendencia es el ataque terrorista. El principal motivo radica en que cualquier incidente de esta índole dañaría seriamente la imagen del país promotor, tanto a nivel nacional como internacional. De hecho, se pone de manifiesto que la inversión en seguridad de los grandes eventos ha ido creciendo considerablemente desde el año 2000, destinándose la mayor parte de la misma a prevenir actos terroristas (Giulianotti y Klausner, 2010).

No obstante, para diversos autores (ADT, 2012; Baker, Connaughton, Zhang y Spengler, 2007; Ion, 2011; Leeson, Smith, y Snow, 2012; Pearson, 2006) los estadios de fútbol son los recintos públicos más inseguros, pero no debido al terrorismo. Los motivos obedecen a la violencia verbal y física de los aficionados radicales y a los altos niveles de vandalismo, los que pueden producirse tanto dentro como fuera de estos recintos, los que atendiendo a la tabla 2 se clasificarían como riesgos antrópicos.

Si se analizan los sucesos más graves ocurridos en un estadio de fútbol se puede comprobar que la mayoría de ellos ocurrieron debido a actos de violencia y vandalismo, favorecidos y potenciados por una ineficiente gestión preventiva y de control de este tipo de amenazas (Shamansouri y Hashemi-Minabad, 2010). Por estas razones, se podría decir que en los estadios españoles, la principal amenaza proviene de los riesgos antrópicos (Tabla 2), aunque la gestión de los otros tipos de riesgos debe seguir siendo una prioridad.

Autores como Gómez-Calvo (2005), o Hall (2010a) señalan que a la hora de seleccionar las medidas, criterios, medios y servicios para lograr un nivel de seguridad adecuado a cada uno de los servicios deportivos, hay que tener en cuenta las que son de carácter obligatorio y las que son necesarias. Las primeras vienen marcadas por las legislaciones desarrolladas por los diferentes organismos públicos (locales, regionales y nacionales) y por las normativas de aquellas instituciones públicas o privadas encargadas de regular dicha actividad deportiva y/o recreativa (federaciones deportivas). Las segundas, aunque no vienen estipuladas como obligatorias, son de tal importancia que de no llevarlas a cabo, se incrementaría los riesgos de manera determinante.

Dado que históricamente existe un problema de seguridad en los estadios de fútbol, en los que cohabitan distintas medidas (obligatorias y necesarias) para reducir estos riesgos, el objetivo planteado de esta investigación fue crear y validar una herramienta que permita a los clubes de fútbol identificar fácilmente el grado de cumplimiento de las medidas de seguridad obligatorias que atañen a sus estadios.

MÉTODO

Diseño del estudio

Para realizar dicho estudio se procedió a la creación de una herramienta que permitiera identificar la aplicación en los estadios de fútbol de todas aquellas medidas de carácter obligatorio que deben cumplir los estadios de fútbol de la 1ª División, 2ª División y 2ª División B.

Muestra

La muestra de este estudio comprende tres campos de fútbol, uno por cada una de las tres divisiones más importantes del fútbol español (1ª División, 2ª División y 2ª División B).

Herramienta de recogida de datos

La herramienta creada consistió en un check list de respuesta dicotómica (SI/NO) (anexo 1), creada a partir de las siguientes normativas y legislaciones:

- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Orden INT/314/2011, de 1 de febrero, sobre empresas de seguridad privada.
- Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.
- Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional
- Reglamento General de la Real Federación Española de Fútbol.
- Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se determinan los

programas de formación del personal de seguridad privada.

En la tabla 2, se exponen el número total de ítems de la herramienta por categorías y cuántos son medidos de manera observable y cuántos a través del DS del estadio.

Tabla 2. Número de ítems por categoría y las vías a emplear para responderlos

Categorías del Check List	Nº ítems / Categoría	Nº Ítems observables	Nº Ítems junto con el DS
Planes De Seguridad	15	0	15
Documentación Seguridad	3	0	3
Criterios Acceso y Permanencia	28	28	0
Información de Criterios	8	8	0
Medidas y sus Criterios	36	12	24
Medios Físicos	17	12	5
Medios Humanos	13	8	5
Medios Tecnológicos	19	5	14
Servicios	3	0	3
Medidas Alto Riesgo	8	0	8
TOTAL	150	73	77

Procedimiento de construcción de la herramienta

En la creación de la misma participaron varios investigadores, entre ellos 3 doctores especialistas en el área de la Gestión Deportiva y sus Instalaciones. Se contactó con un experto en seguridad con experiencia nacional e internacional en eventos deportivos. Este experto ostenta el máximo rango en seguridad privada, y ha trabajado entre otras para la Organización del Tratado del Atlántico Norte). A la hora de seleccionar las normativas y legislaciones que formaron parte de este check list, así como en cada uno de los pasos de construcción de la herramienta, se tuvo en cuenta el criterio de este experto en seguridad.

Seguidamente, para la construcción de esta herramienta se realizaron las siguientes etapas:

- Análisis en bruto de la legislación vigente con el objetivo de que los investigadores participantes se familiarizaran con este tema. Desde el punto de vista de los riesgos antrópicos, descomposición de cada medida presente en la legislación en ítems a analizar.
- Selección de ítems que permitieran un manejo adecuado de la información, que tuvieran buena aplicabilidad por los clubes y trascendencia real en la seguridad de sus estadios. De los primeros 500 ítems se eliminaron aquellos que, aunque participan en la protección frente a riesgos antrópicos, su influencia y manejo es menor por parte de los clubes. De esta forma se excluyeron medidas propias de los cuerpos de seguridad del estado (número de unidades, equipamiento, etc.), cuerpos de seguridad privada (uniforme, formación, etc.) y aspectos estructurales (tamaño del asiento, número de filas por grupo de asientos, número de extintores, etc.). Estos dos primeros grupos fueron eliminados debido a que el club no tiene responsabilidad en ellos. En cambio, aunque en ocasiones los clubes pueden estar involucrados en el tercero, éste se decidió omitir porque se consideró que quienes deben gestionar ese apartado son arquitectos y técnicos superiores de seguridad, más que un gestor deportivo. De esta forma, tras este paso se redujo el check list a 150.
- Organización de los ítems para su recogida y análisis posterior. Primeramente se intentó seguir el proceso rutinario de celebración de un partido de fútbol: fase previa al encuentro, fase de acceso, fase de permanencia en el estadio y fase de salida o evacuación del mismo, dividiéndose a su vez cada una de las fases en dos o más subfases. Sin embargo, debido a que la mayor parte de las medidas están presentes en las tres fases, y a la complejidad de esta distribución se optó por agrupar los ítems en 10 categorías.
- Planes de Seguridad.
- Documentación de Seguridad.
- Criterios de Acceso y Permanencia
- Información de los Criterios.
- Medidas y Protocolos de Seguridad.
- Medios Físicos.
- Medios Humanos.

- Medios Tecnológicos.
- Servicios que Deben Estar Contratados.
- Medidas de Alto Riesgo.

Validación de la herramienta

El proceso de validación se realizó a través del siguiente proceso:

- Familiarización de los investigadores con la herramienta, de forma que a la hora de aplicarla fueran capaces de atender a los aspectos más relevantes (esta familiarización se ejecutó con la ayuda del experto en seguridad).
- Revisión de expertos quienes examinaron entre otros aspectos que los ítems se entendiesen claramente y no dieran lugar a ambigüedades. Estos expertos fueron tres doctores especialistas en Gestión Deportiva y pertenecientes a tres universidades diferentes.
- Prueba piloto realizado en un estadio de 2ª División B, antes de proceder a la muestra participante.
- La recogida de datos en cada uno de los estadios analizados se realizó con dos investigadores, de forma que las respuestas obtenidas por ellos fueron las mismas, consiguiendo una triangulación.

Procedimiento del objeto de estudio

El contacto con los clubes de los estadios de fútbol, se realizó a través de la dirección de correo electrónico disponible en la página web de los mismos. En el correo explicativo se exponían las características del estudio, los requerimientos para llevarlos a cabo y los beneficios que el estudio tendría para el club, si este finalmente participaba en el mismo. Además se les garantizaba la confidencialidad en todo momento de los datos obtenidos.

Una vez se obtuvo el consentimiento informado de los clubes deportivos, se procedió a contactar con el director de seguridad (DS) del estadio. El DS es el máximo responsable de la seguridad del estadio (salvo el día de partido en el que el máximo responsable es el Coordinador General de Seguridad, perteneciente a las fuerzas de seguridad pública).

Para la recogida de datos se acordaba con los DS tanto el día en el que se acudiría a realizar el análisis como el procedimiento para la recogida de datos que consistía en:

- Los investigadores acudían al estadio 90 minutos antes del encuentro, y estarían presentes durante el proceso de venta de entradas y acceso del público al estadio. También se aprovechaba para rellenar los ítems del check list relacionados con el control de acceso, venta de entradas y los exteriores del estadio.
- 30-40 minutos antes de comenzar el encuentro se contactaba con el DS, quien mostraba todos los recintos del estadio y con su permiso se procedía a analizar la entrada de los aficionados, y su colocación en sus correspondientes asientos.
- Aproximadamente a los 10 minutos del comienzo del partido, se mantenía una reunión con el DS para proceder a completar todos aquellos ítems que no eran observables a través de una entrevista. Esta se puede efectuar antes, durante o incluso después del partido y el tiempo medio de duración de la misma es de 45 minutos.
- Durante toda la segunda parte los investigadores analizaban in situ la aplicación de las medidas de control de masas y el cumplimiento de los criterios de permanencia.
- Al finalizar el encuentro, los investigadores analizaban la salida de los espectadores tanto desde dentro del estadio como desde fuera.
- Una vez terminado el encuentro y el público había abandonado el estadio, se procedió a completar cualquier posible ítem que no hubiera dado tiempo a completar durante el encuentro.

En cada una de las cinco primeras fases, los investigadores tomaron datos fotográficos, los cuales fueron utilizados en los correspondientes informes, y para revisar los datos recopilados en el check list.

RESULTADOS

En la Figura 1, se muestra el % de cumplimiento por cada estadio de cada una de las categorías analizadas, así como del global de los datos estudiados en nuestro check list.

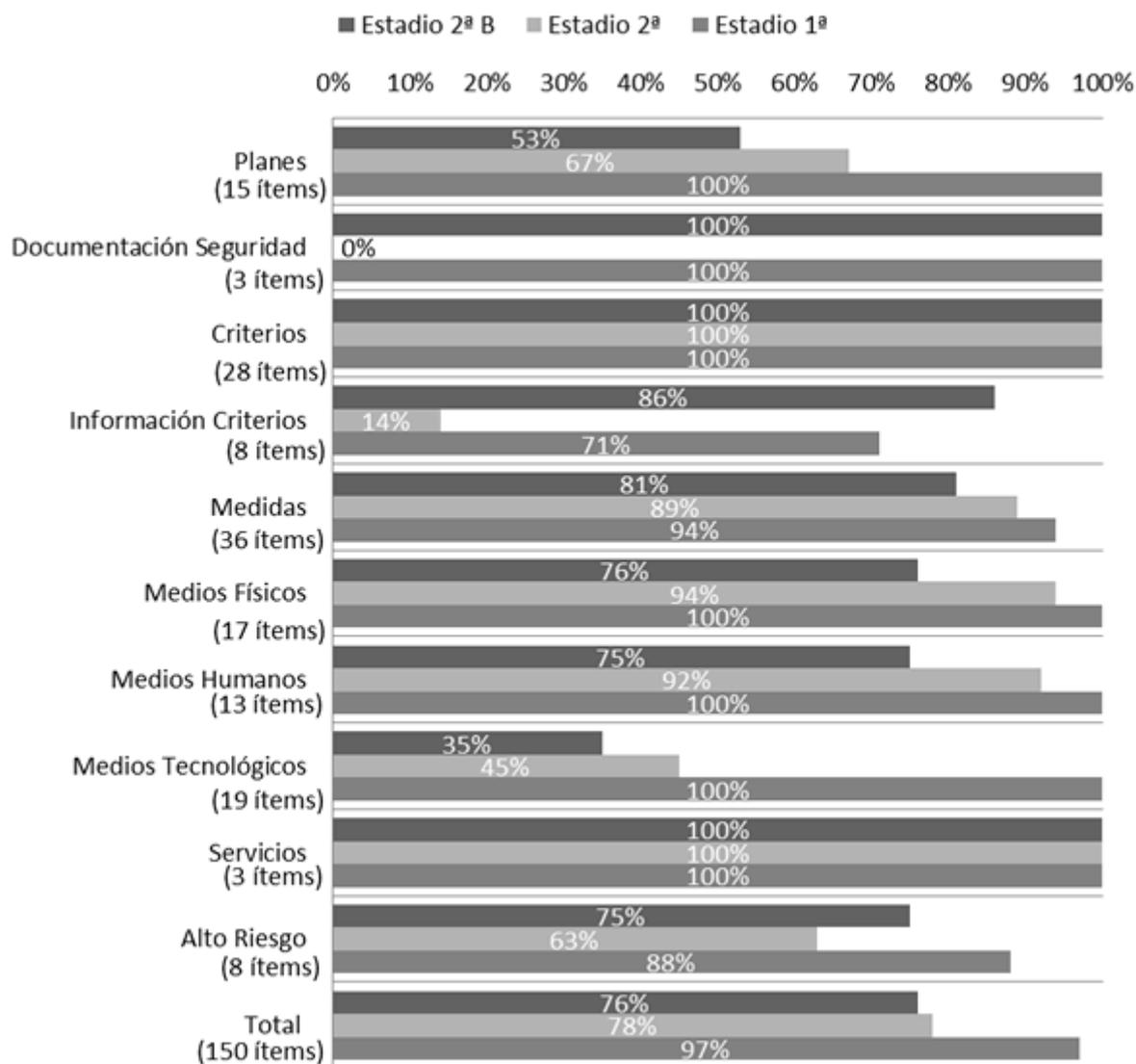


Figura 1. % de cumplimiento de los estadios de fútbol según las categorías del check list

A continuación se realizará una exposición pormenorizada de cada una de las categorías del mismo.

- **Categoría 1 (Planes):** Todos los estadios, independientemente de la categoría, poseían Planes Individuales de Riesgo aprobados por los organismos competentes. Estos Planes además contenían por separado las medidas a adoptar en acontecimientos ordinarios y en aquellos que fueran de alto riesgo. Antes de cada partido se elaboraba, conjuntamente con el Servicio Policial competente, un Plan específico para el evento a realizar para establecer, entre otras, el número y la ubicación de los miembros de seguridad tanto privados como públicos. Sin embargo, solo el campo de la 1ª División poseía un Plan de Autoprotección. Así mismo, este campo fue el único en tener desarrollado un Reglamento Interno del estadio, previamente visado y aprobado por la Liga de Fútbol Profesional (LFP) y por el Coordinador de Seguridad.
- **Categoría 2 (Documentación de Seguridad):** El estadio perteneciente a la 2ª División, no contaba con un Libro de Registro del Club, al contrario que los otros dos estadios.
- **Categoría 3 (Criterios):** Los tres campos cumplen con todos los ítems registrados en esta categoría, tanto los pertenecientes a los criterios de acceso, como los de permanencia y los de venta de material y alimentos.
- **Categoría 4 (Información de los Criterios):** Los tres estadios cumplen con el ítem de informar a través de las entradas de los criterios de permanencia y acceso. Por otro lado, el campo del equipo de 2ª División B es el único que cumple los ítems de esta categoría, a excepción de la presencia dentro del recinto deportivo de carteles informativos sobre los criterios de acceso y permanencia. Por último, en ninguno de los tres estadios existían carteles que informasen a los asistentes al estadio de la obligatoriedad de someterse a registros personales antes del acceso al recinto.
- **Categoría 5 (Medidas y sus correspondientes criterios):** Los tres campos de fútbol cumplen con los ítems

correspondientes a la Acreditación de acceso, Control de acceso, Registros personales, Acomodación de los espectadores y Control de los criterios de permanencia. En cuanto a los ítems pertenecientes al grupo de Unidad de Control Organizativo están escasamente desarrollados ya que tanto el estadio de 2ª División B como el de 2ª División, carecían de este espacio. Además, el ítem de simulacro, solo fue cumplido por el estadio de 2ª División.

- **Categoría 6 (Medios Físicos):** Los ítems que se cumplen en los tres casos son los pertenecientes a los grupos de Gestión de acreditación de acceso y Criterios de permanencia, siendo el ítem menos cumplido la presencia de la Unidad de Control Organizativa.
- **Categoría 7 (Medios Humanos):** El estadio de la 1ª División es el único que cumple con todos los ítems de esta categoría. Aunque los estadios de 2ª División y 2ª División B carecían de un espacio donde situar a todos los responsables superiores de los distintos servicios de seguridad, cumplían con el resto de ítems de esta categoría (presencia de personal de seguridad privada, controladores de acceso y DS).
- **Categoría 8 (Medios Tecnológicos):** El único estadio que tiene un 100% de cumplimiento en esta categoría es el de la 1ª División. Por el contrario, los otros dos estadios no superan el 50% de cumplimiento en este grupo, debido a que ninguno de ellos poseían la Unidad de Control Organizativo, siendo por tanto negativa la respuesta a todas las preguntas relacionadas con esta unidad.
- **Categoría 9 (Servicios):** Los tres campos cumplen con el 100% de los ítems. Es importante destacar que en este apartado se analiza la existencia de una empresa de seguridad privada para la instalación y mantenimiento de los medios tecnológicos, la contratación de una organización para formar a los trabajadores de seguridad de los estadios, y la contratación de una empresa que proporciona al estadio el personal de seguridad.
- **Categoría 10 (Medidas de Alto Riesgo):** Ninguno de los tres participantes cumplían los ítems de instalación de un equipo de detección de materiales prohibidos, y el de control y seguimiento más exhaustivo de todas aquellas personas que adquieren una entrada. Por otro lado, sí son cumplidos aquellos referidos al acompañamiento de los grupos de aficionados al estadio y su escolta a la salida; así como aquellos relacionados con el refuerzo del sistema de venta de entradas, y con el control más intenso en los accesos al recinto deportivo.

DISCUSION

La efectividad de la herramienta ha quedado evidenciada debido a que todos y cada uno de los ítems ha sido recogido y analizado en los tres casos. Además, la obtención de los datos se efectuó por medio de dos vías distintas, la observación directa y la entrevista con el DS de cada estadio.

El Check List ha sido desarrollado en base a las medidas obligatorias, por lo que los tres campos deberían haber respondido afirmativamente a todos los ítems del mismo. Sin embargo los resultados muestran que los estadios de fútbol no ponen en práctica todas las medidas obligatorias por la legislación y normativas vigentes. Por ello, a continuación se va a proceder a analizar los resultados obtenidos de manera detallada por categorías, exceptuándose la categoría 9 (servicios) al no aportar información relevante.

En cuanto a los planes de seguridad (categoría 1) se ve un el crecimiento del porcentaje de cumplimiento en función de la categoría a la que pertenece el estadio, siendo el cambio más grande al pasar de 2ª División a 1ª División. Dentro de esta categoría es necesario señalar que los estadios de menos de 20.000 espectadores, salvo que compitan a nivel profesional, no suelen ser obligados a tener un Plan de Autoprotección (Real Decreto 393/2007). Sin embargo, diferentes autores (Gómez-Calvo, 2012; Houlihan y Giulianotti, 2012; Yu, Klauser y Chan, 2009) señalan que la planificación de la seguridad previa al desarrollo del evento es fundamental para lograr el éxito, por lo que tener un Plan de Autoprotección ha de ser primordial para todos los clubes de estas tres divisiones.

Sobre la documentación de seguridad (categoría 2), sorprende que un Club de la 2ª División no posea un libro de registro con los datos de sus aficionados relevantes para la seguridad, aspecto fundamental para poder tomar decisiones sobre los medios necesarios en cada uno de los encuentros. Además esta información debe ser compartida con el resto de clubes de la categoría (Mojet, 2005). En este caso además se puede apreciar como el equipo de 2ª División B si cumple con el 100% del ítem, a pesar de estar en una categoría menor. Esto se debe a que es un campo cuyo club ha estado mucho tiempo en 2ª División y es uno de los equipos con más poder económico y seguidores de su categoría.

Por otro lado, los criterios de acceso y permanencia (categoría 3) son prácticamente similares en todos los campos, cumpliéndose en los tres casos de estudio, el 100% de los ítems de esta categoría. Sin embargo, los medios empleados para informar a los aficionados sobre dichos criterios de acceso y permanencia se quedan escasos en todos los estadios. La información (categoría 4) es el primer elemento de seguridad, ya que sobre ella recaen el resto de medidas de protección. De esta forma, el colocar carteles informativos en las taquillas, los accesos y en el interior del estadio puede evitar que haya un comportamiento inadecuado por parte de los seguidores, especialmente de los no radicales (Hall, 2006; Hall,

Marciani, Phillips, y Cunningham, 2009).

Para autores como Abbott y Geddie (2000), o Hall et al. (2010), uno de los aspectos clave en la gestión de la seguridad es el control de las masas. De esta forma, el control de acceso y la colocación de los aficionados en sus respectivos asientos son elementos esenciales para reducir el riesgo de incidentes. En relación a esto, los estadios analizados cumplían con la mayor parte de las medidas y protocolos (categoría 5) relacionados con estas dos fases del partido de fútbol.

Los medios físicos (categoría 6), tienen como principal objetivo el control de las masas por medio de la separación de aficiones, facilitar una circulación fluida de los asistentes al estadio y segmentar el estadio por zonas, etc. Su importancia, además, recae en que son esenciales para la distribución y colocación de los diferentes medios humanos y tecnológicos. Por lo que cuanto mejor desarrollado tenga el estadio estos medios, menos riesgo habrá de que aparezcan riesgos antrópicos (Hall, 2006).

Los medios humanos (categoría 7) son quienes deben gestionar positivamente los medios físicos y tecnológicos con el objetivo de controlar a las masas, ya que estos últimos son insuficientes por sí solos. Dado que con su actuación algunos aficionados pueden sentirse reprimidos, y por tanto actuar de manera violenta, se recomienda seguir un protocolo de actuación. Además, el disponer de un refuerzo de voluntarios puede ser un aspecto eficaz para ampliar el grado de seguridad del estadio sin tener que realizar una gran inversión económica (Abbott y Geddie, 2000; Giulianotti y Klauser; 2010; Hall, 2010b, 2011).

Los medios tecnológicos (categoría 8) son los que acaban dando la mayor calidad al servicio de seguridad. En la actualidad permiten realizar un control minucioso de los asistentes, disminuyendo la percepción por parte de estos de sentirse vigilados. Además del aspecto de control, estos medios tienen un fuerte poder disuasorio, por lo que una buena gestión de los mismos puede evitar comportamientos inadecuados por parte de los aficionados (Giulianotti y Klauser, 2010; Klauser, 2011).

A la hora de establecer las medidas más eficaces para cada uno de los encuentros, hay que tener en cuenta el riesgo potencial que se cierne sobre la actividad. De esta forma, la probabilidad de que aparezcan incidentes antrópicos aumenta drásticamente en aquellos encuentros en los que hay un objetivo en juego (la liga, el ascenso, el descenso, etc.) o que atraen a grupos de aficionados con ideologías distintas (Hall, 2010a). Por ese motivo, en caso de que un partido sea declarado de alto riesgo (categoría 10), el club debería incorporar medidas que complementen a las estándar. En este caso, el estadio de la 2ª División tiene menos medidas complementarias que el de 2ª División B, pero se debe principalmente al hecho de que el aforo del campo de la 2ª División es el 50% al aforo del de 2ª División B.

En conclusión, la herramienta propuesta permite analizar la seguridad de los estadios de fútbol en profundidad, aportando información para realizar informes sobre las medidas de seguridad en el estadio y aspectos a mejorar. Además, es adecuada para poder realizar comparaciones entre estadios, y conocer cuál es el grado actual de cumplimiento de estas medidas de los estadios de fútbol de las categorías de 1ª División, 2ª División, 2ª División B.

A pesar de que todos los estadios de la 1ª División, 2ª División, 2ª División B deberían de tener un grado de cumplimiento similar, y rozando el 100%, la realidad es que aquellos equipos con menor presupuesto, apoyo social y cobertura mediática tienen un menor grado de seguridad que los de élite, aunque la muestra participantes es muy reducida.

En nuestra opinión, a pesar de que las tres competiciones cuentan con estadios con capacidad para miles de personas, los requisitos exigibles a un estadio de 1ª División deberían ser más estrictos que los referidos a uno de la 2ª División y a los de 2ª División B, ya que la capacidad media de espectadores existente por competición decrece a medida que baja el aforo del estadio de acuerdo con la categoría en la que se compite (decrece). Por ello, o bien los organismos competentes deberían ser más rigurosos para garantizar que todos los estadios cuentan con las medidas obligatorias, o estos deberían señalar las medidas que deben de ser aplicadas en función de la categoría en la que se encuentre el club.

ANEXO

CHECK LIST PARA REVISAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS EN LOS ESTADIOS DE FÚTBOL ESPAÑOLES			
ITEM		SI	NO
PLANES			
1	¿Existe un plan de Autoprotección elaborado por un técnico competente y por el que se ha obtenido la licencia correspondiente?		
2	¿Se posee el Protocolo de Seguridad, Prevención y Control en el que se refleja la adecuación de la instalación y las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad?		
3	¿Se posee de Un Reglamento Interno del estadio visado por la LFP el cual se pone en manos del Coordinador de Seguridad para que si lo desea realice las modificaciones oportunas para garantizar la seguridad?		
4	¿Se poseen Planes Individuales de Riesgo aprobados por el órgano competente, previo informe de la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y de los órganos competentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado?		
5	¿Antes de cada partido, se presenta al servicio policial competente el "Plan / Dispositivo / Operativo de seguridad en el que se recogen la organización de los vigilantes (número y distribución por zonas), los medios con los que se cuentan, etc.?"		
DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD			
6	¿El club dispone de un libro de registro que contenga información genérica e identificativa sobre la actividad de las peñas, asociaciones, agrupaciones o grupos de aficionados, que presten su adhesión o apoyo a la entidad en cuestión?		
CONDICIONES Y REQUISITOS			
7	¿Existen criterios de acceso acordes a la legislación, de forma que no se utilicen para restringir el acceso de manera arbitraria o discriminatoria, ni situar al usuario en condiciones de inferioridad, indefensión o agravio comparativo?		
8	¿Existen criterios de obligado cumplimiento para los aficionados, cuyo incumplimiento es necesario poder permanecer dentro del estadio?		
INFORMACIÓN A LOS ASISTENTES DE LAS CONDICIONES			
9	¿Se exponen los criterios de prohibición de acceso y de permanencia más relevantes en las entradas?		
10	¿Se expone en las entradas que el estadio es un recinto video vigilado obligatorio establecido por la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte?		
11	¿Se informa a los asistentes al estadio por medio de las entradas están obligados a someterse a los registros personales como establece la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte?		
12	¿Se exponen los criterios de prohibición de acceso y de permanencia más relevantes en carteles instalados en las taquillas?		
13	¿Se exponen los criterios de prohibición de acceso y de permanencia más relevantes en carteles instalados en todos los accesos?		
MEDIDAS Y SUS CORRESPONDIENTES CRITERIOS (PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN)			
14	Revisiones y actuaciones previas al día de partido		
15	Gestión de acceso		
16	Gestión de permanencia		
17	Evacuación del estadio		
18	Control de la seguridad durante todo el evento		
19	Medidas post-partido		
MEDIOS FÍSICOS			
20	Gestión de la acreditación de acceso		
21	Control de estadio		
22	Acomodación de los asistentes en sus respectivos asientos		
23	Control del cumplimiento de los criterios de permanencia		
26	Otros		

MEDIOS HUMANOS		
27	Control acceso	
28	Control de permanencia	
29	Unidad Control Organizativo	
30	Otros	
MEDIOS TECNOLÓGICOS		
31	Control de acceso al recinto	
32	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	
33	Megafonía	
34	Enlaces de radio y telecomunicaciones	
35	Otros medios electrónicos	
SERVICIOS QUE DEBEN SER CONTROLADOS		
36	Empresas de seguridad personal	
37	Empresas de seguridad instalación y mantenimiento sistemas seguridad	
38	Formación del personal del club que participa en las diferentes tareas durante el día de partido	
MEDIDAS A IMPLEMENTAR CUANDO EL PARTIDO ES DECLARADO DE ALTO RIESGO (medidas)		
39	¿Se refuerza el sistema de venta de entradas?	
40	¿No se venden entradas en el estadio el mismo día de partido salvo que lo autorice el coordinador general de seguridad?	
41	¿Se desarrollan procedimientos para supervisar y controlar la distribución de localidades y se realiza la comprobación y seguimiento de la identidad de quienes adquieren dicha entrada?	
42	¿Se produce un control de acceso más estricto, cumpliendo con las prohibiciones existentes?	
43	¿Se instalan mecanismos o dispositivos que permitan la detección de armas u objetos que pudieran producir los mismos efectos, así como bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos, y dispositivos pirotécnicos? (Tendrían que existir, aunque no se utilicen en el resto de encuentros)	
44	¿Separación de las aficiones rivales en zonas distintas del recinto evitándose que puedan interactuar de alguna manera entre ellas? (comprobar q físicamente existe [como medida y como medio físico])	
45	¿En los encuentros calificados de alto riesgo, tanto de carácter nacional como internacional, los grupos de seguidores serán acompañados por encargados que al efecto disponga el club o la sociedad anónima deportiva del equipo visitante que, con la antelación mínima de ocho días, lo comunicará al Coordinador de Seguridad?	
46	¿Se toman otras medidas?	

REFERENCIAS

- Abbott, J. L., & Geddie, M. W. (2000). Event and venue management: Minimizing liability through effective crowd management techniques. *Event Management*, 6(4), 259-270.
- ADT (2012). Estudio de seguridad ciudadana. *Recuperado de* <http://www.adt-seguridad.com/Default.aspx?LocID=0kwnew03e.RefLocID=0kw03o002004.htm>
- Baker, T. A., Connaughton, D., Zhang, J. J., & Spengler, J. O. (2007). Perceived risk of terrorism and related risk management practices of NCAA Division IA Football Stadium Managers. *Journal of Legal Aspects of Sport*, 13(2), 145-179.
- Carpenter, L. J. (2000). Legal concepts in sport: A primer. (2nd ed.). Champaign, IL: Sagamore Publishing.
- EFE (2008). Los tres puntos y dos partidos de cierre del estadio, sanción para el Betis. *Diario Córdoba*. *Recuperado de* http://www.diariocordoba.com/noticias/deportes/tres-puntos-dos-partidos-cierre-estadio-sancion-betis_391502.html
- España. LEY 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (Boletín Oficial del Estado, 12 de julio de 2007). núm. 166, pp. 29946-29964..
- España. Orden INT/314/2011, de 1 de febrero, sobre empresas de seguridad privada. (Boletín Oficial del Estado, 18 febrero de 2011, núm. 42, pp.). 18287-18308..
- España. Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada. (Oficial del Estado, 18 febrero de 2011, núm. 42, pp.). 18315-18332..
- España. Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada. (Oficial del Estado, 18 febrero de 2011, núm. 42,

- pp.). 18348-18369..
- España. Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. (Oficial del Estado, 6 de noviembre de 2011, núm. 267, pp.). 30570-30582.
- España. Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada (Oficial del Estado, 10 de enero de 1995, núm. 8, pp.). 779-815..
- España. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (Oficial del Estado, 24 de marzo de 2007, núm. 72, pp.). 12841-12850..
- España. Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. (Oficial del Estado, 9 de marzo de 2010, núm. 59, pp.). 23639-23675..
- España. Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se determinan los programas de formación del personal de seguridad privada. (Oficial del Estado, 10 de diciembre de 2012, núm. 296, pp.). 84621-84645..
- Gómez-Calvo, J. L. (2005). La gestión de la seguridad en las instalaciones y recintos deportivos. *Belt*. Recuperado de http://www.belt.es/expertos/HOME2_experto.asp?id=2534
- Gómez-Calvo, J. L. (2006). La seguridad global en los estadios de fútbol. *Belt*. Recuperado de http://www.belt.es/expertos/HOME2_experto.asp?id=2969
- Gómez-Calvo, J. L. (2008). La seguridad como parte de la calidad del servicio deportivo. *Belt*. Recuperado de http://www.belt.es/expertos/HOME2_experto.asp?id=4120
- Gómez-Calvo, J. L. (2009). Seguridad de los usuarios en las instalaciones deportivas. *Belt*. Recuperado de http://www.belt.es/expertos/HOME2_experto.asp?id=4618 (Fecha de consulta 17-05-2014).
- Gómez-Calvo, J. L. (2012). Los Planes de Autoprotección de las instalaciones deportivas. ¿son suficientes? *Belt*. Recuperado de http://www.belt.es/expertos/HOME2_experto.asp?id=6260
- Gómez-Calvo, J. L. (2013). Nuevo enfoque de la gestión de la seguridad en instalaciones y actividades deportivas: (I) Aspectos Generales. *Belt*. Recuperado de http://www.belt.es/expertos/HOME2_experto.asp?id=6780 (Fecha de consulta 17-05-2014).
- Giulianotti, R., & Klausner, F. (2010). Security governance and sport mega-events: Toward an interdisciplinary research agenda. *Journal of Sport y Social Issues*, 34(1), 49-61.
- Hall, S. A. (2006). Effective security management of university sport venues. *The Sport Journal*, 9(4), 1-10.
- Hall, S. A. (2010a). An Examination of British Sport Security Strategies, Legislation, and Risk Management Practices. *Sport Journal*, 13(2), 1-3.
- Hall, S. A. (2010b). Sport Event Safety and Security: The Importance of Training Your People. *Security*, 47(6), 66-70.
- Hall, S. A. (2011). Crowd Management and Security. *Security: Solutions For Enterprise Security Leaders*, 48(7), 18.
- Hall, S., Marciani, L., Phillips, D., & Cunningham, T. (2009). Spectator Perceptions of Security Management at a NASCAR (National Association for Stock Car Auto Racing) Event. *Sport Journal*, 12(1), 16.
- Hall, S., Marciani, L., Cooper, W. E., & Phillips, J. (2010). Needs, concerns, and future challenges in security management of ncaa division I football events: An intercollegiate facility management perspectives. *Journal of Venue and Event Management*, 1(2), 1-16.
- Houlihan, B., & Giulianotti, R. (2012). Politics and the London 2012 Olympics: the (in) security Games. *International Affairs*, 88(4), 701-717.
- Ion, D. (2011). Public Security Vulnerability. *Journal of Criminal Investigation*, 4(2), 41-48.
- Klausner, F. (2011). The Exemplification of 'Fan Zones' Mediating Mechanisms in the Reproduction of Best Practices for Security and Branding at Euro 2008. *Urban studies*, 48(15), 3203-3219.
- Leeson, P. T., Smith, D. J., & Snow, N. A. (2012). Hooligans. *Revue d'économie politique*, 122(2), 213-231.
- Liga Nacional de Fútbol Profesional. (2012). Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional. *Liga Nacional de Fútbol Profesional*. Recuperado de http://files.lfp.es/201310/REGLAMENTO_GENERAL_DE_LA_LIGA_NACIONAL_DE_FUTBOL_PROFESIONAL.pdf
- Mojet, H. (2005). The European Union and Football Hooliganism. *CMS Derks Star Busmann*. 194 (1) 69-78.
- Pearson, G. (2006). Fig Fact-Sheet Four: Hooliganism. *Football Industry Group*, Recuperado de <http://www.liv.ac.uk/footballindustry/hooligan.html>
- Shamansouri, E., & Hashemi-Minabad, H. (2010). Causes of sport crises, ways of their elimination and a crisis-management strategic model. *Studies in Physical Culture and Tourism*, 17(1), 79-83.
- Tilaro, F. (2009). Standards based measurable security for embedded devices. *XII International Conference on Accelerator and Large Experimental Physics Control Systems*.
- Yu, Y., Klausner, F., & Chan, G. (2009). Governing security at the 2008 Beijing Olympics. *The International Journal of the History of Sport*, 26(3), 390-405.
- Real Federación Española de Fútbol (2013). Reglamento General de la Real Federación Española de Fútbol. *Real Federación Española de Fútbol*. Recuperado de <http://www.rfef.es/sites/default/files/pdf/circulares/RG%201314.pdf>

Versión Digital

<http://g-se.com/es/journals/kronos/articulos/diseno-de-una-herramienta-para-evaluar-la-adequacion-de-los-estadios-de-futbol-espanoles-a-las-medidas-de-seguridad-obligatorias-1751>